



.Redactado el 13/11/2009 a las 12:10 h.

Nº: 39/09

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2.009**

**3.- CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.**

**A) Jornadas Taurinas.** De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 5 de noviembre del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad colaborar con la Peña Taurina Abulense en la realización de unas Jornadas Taurinas que se celebrarán los próximos días 26 de noviembre y 3 y 12 diciembre del corriente año en el Episcopio, en las que impartirán ponencias Don Domingo González, mayoral de la ganadería de Herederos de Baltasar Iban; el matador de toros D. César Jiménez y el apoderado Don José Luís Maganto, con un presupuesto de realización que asciende a la cantidad de 1.000 €.

**B) Proyecto "Festival al Norte".** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Cultura, Turismo, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 5 de noviembre del corriente, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

**"4.- DIRECTOS AL NORTE.-** Por el Concejal Delegado de Fiestas se presentó el proyecto de conciertos a realizar en el Lienzo Norte con los espectáculos y los precios de las localidades que a continuación se relacionan:

- Hombres G: 12 de diciembre de 2009
- Malú: 23 de enero de 2010
- Perea: 13 de febrero de 2010

Precios localidades: 24 € con carnet joven y 28 € sin carnet joven.

Así mismo, se realizará un concierto del grupo abulense Biosfer al precio de 3 € la entrada, cuya recaudación se destinará a la grabación de una maqueta que servirá como promoción al grupo.

(...)

Suficientemente debatido, por la Presidencia se somete a dictamen el proyecto denominado Festival "Directos al Norte", integrado por los conciertos de Hombres G, Malú y Perea, así como la aportación del Ayuntamiento a la realización del mismo que asciende a la cantidad de 7.000 € por cada uno de ellos, resultando dictaminado favorablemente por unanimidad.

Así mismo fue sometido a dictamen el precio de las localidades para asistir a cada uno de los eventos, que se establece en 24 € con carnet joven y 28 € sin carnet joven, resultando dictaminado favorablemente, con los votos positivos de P.P. e I.U. y el voto en contra del P.S.O.E."

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación al transcrito dictamen, con el sentido de voto expresado en éste, elevándolo a acuerdo.

**5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.**

**A) Plan de saneamiento vías públicas (drenaje puente de la estación).** De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante sistema negociado sin publicidad, la ejecución de obras del plan de saneamiento vías públicas (drenaje puente de la estación), con un tipo de licitación de 51.722,99 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., esto es 8.275,68 €, alcanzando un total de 59.998,67 €, la Junta de Gobierno Local, considerando el Acta de la Mesa de Contratación suscrita al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fecha 10 de noviembre del año en curso, así como que las ofertas presentadas se ajustan a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales, salvo la formulada por la entidad GESTORA URBANA DE OBRAS Y PROMOCIONES, S.L., y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., la abstención de la del P.S.O.E. y el voto en contra del I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables, una abstención y un voto en contra, lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a OBRAS CONEDAVI, S.L., en el precio de 51.532,99 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 8.245,28 €, alcanzando un total de 59.778,27 €.

**B) Proyecto de redes 09. C/ Batalla del Ebro, Fuentes Claras y tramo José Mayoral.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante sistema negociado sin publicidad, la ejecución de obras de renovación de la tubería en la calle Batalla del Ebro, conexión de la urbanización Fuentes Claras y un tramo en la calle José Mayoral, con un tipo de licitación de 51.723,27 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., esto es 8.275,73 €, alcanzando un total de 59.999 €, la Junta de Gobierno Local, considerando el Acta de la Mesa de Contratación suscrita al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fecha 10 de noviembre del año en curso, así como que las ofertas presentadas se ajustan a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., la abstención de la del P.S.O.E. y el voto en contra del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables, una abstención y un voto en contra, lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., en el precio de 51.550,86 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 8.248,14 €, alcanzando un total de 59.799 €.

**C) Plan de aceras barrios (reparación de aceras 2009).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante sistema negociado sin publicidad, la ejecución de obras del plan de aceras de barrios anexionados (reparación de aceras 2009), con un tipo de licitación de 129.310,11 €, sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 20.689,62 €, alcanzando un total de 149.999,73 €, la Junta de Gobierno Local, considerando el Acta de la Mesa de Contratación suscrita al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fecha 10 de noviembre del año en curso, así como que las ofertas presentadas se ajustan a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y con la abstención de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y dos abstenciones, lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a OBRAS CONEDAVI, S.L., en el precio de 94.396,38 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 15.103,42 €, alcanzando un total de 109.499,80 €.

**D) Remodelación entorno ermita Nuestra Señora de las Vacas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante procedimiento abierto, con determinación de la oferta económicamente más ventajosa en función de diferentes criterios de baremación, la ejecución del proyecto de obras de remodelación del entorno de la ermita Nuestra Señora de las Vacas, con un tipo de licitación de 215.516,66 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., esto es 34.482,67 €, alcanzando un total de 249.999,33 €, la Junta de Gobierno Local, considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 27 de octubre y 10 de noviembre del año en curso, así como que las ofertas presentadas se ajustan a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., y la abstención de la del P.S.O.E. y del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables y dos abstenciones, lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a OBRAS CONEDAVI, S.L., en el precio de 204.740,83 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A, 32.758,53 €, alcanzando un total de 237.499,36 €.

**E) Remodelación calle Candeleda.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado esta Junta de Gobierno Local en fecha 16 de octubre de 2.009, mediante el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar la ejecución del proyecto de obras de remodelación de la calle Candeleda, mediante procedimiento abierto, con determinación de la oferta económicamente más ventajosa en función de diferentes criterios de baremación, con un tipo de licitación de 344.812,29 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., esto es 55.169,97 €, alcanzando un total de 399.982,26 €, y considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 15 de septiembre y 13 de octubre del año en curso, se resolvía lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a FUENCO, S.A., en el precio de 329.640,55 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A, 52.742,49 €, alcanzando un total de 382.383,04 €.

Considerando que ha transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mencionado acuerdo de adjudicación provisional y que la mercantil citada ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., la abstención de la del P.S.O.E. y el voto en contra del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables, una abstención y un voto en contra, lo siguiente:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de ejecución del proyecto de obras de remodelación de la calle Candeleda, a FUENCO, S.A., en el precio de 329.640,55 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A, 52.742,49 €, alcanzando un total de 382.383,04 €.

## **6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Centro de raquetas.** Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de octubre de 2009 atinente a la adjudicación definitiva del contrato de gestión del servicio público mediante concesión para el equipamiento, gestión, mantenimiento y explotación del espacio deportivo denominado "Centro de Raquetas" en Ávila a la empresa PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L..

Igualmente se dio cuenta de que en la oferta presentada por dicha empresa se contemplaba la ampliación de dichas instalaciones, para lo que se cursa proyecto básico de centro deportivo en el que se definen las condiciones y características de dicha ampliación.

Considerando el informe técnico evacuado al efecto, que refiere que las actuaciones proyectadas se ajustan básicamente a las determinaciones establecidas en la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila a la Ley 5/99 de CyL, (aprobado definitivamente por la Consejería de Fomento, según Orden FOM/740/2005, de 1 de junio de 2.005, publicada en el B.O.P. de fecha 4 de julio de 2.005); Ley 1/1998 y Reglamento de Infraestructuras de Telecomunicaciones (RD 279/1999); cumplimiento de las condiciones de habitabilidad (art. 2º del Decreto 147/2000 de 29 de junio); Código Técnico y Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, obteniendo un pronunciamiento favorable.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al proyecto básico presentado y, en consecuencia, autorizar, con arreglo al mismo, la construcción del centro deportivo reseñado.

**B) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 12 de noviembre pasado, el 32,68% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 34,49%, de Serones 22,96% y de Fuentes Claras del 89,13%.

**E) Escultura.** Por la Presidencia se dio cuenta de la petición de la Caja de Ahorros de Ávila de autorización para instalar durante dos meses en la plaza de Italia una escultura de Fernando Botero, llamada "El rapto de Europa".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó acceder a lo interesado y, en consecuencia, autorizar la instalación de la mencionada escultura.